

BUIN, 01 MAR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 789 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La convocatoria de los Concejales y Concejalas a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, para el día jueves 29 de Febrero de 2024

3.- Acuerdo N° 471 de Sesión Extraordinaria N° 157 de fecha 29 de febrero de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N° 471 de Sesión Extraordinaria N° 157 de fecha 29 de febrero de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros presentes del Concejo se aprueba requerir al Administrador Municipal informe sobre las gestiones realizadas por la Municipalidad de Buin respecto de la causa RIT: 0-527-2022, del Juzgado de Garantía de San Bernardo, caratulada "Municipalidad de Buin con Miguel Leonardo Araya Lobos" y las respuestas dadas por esta entidad edilicia a los requerimientos de información del Ministerio Público y/o de las unidades policiales a cargo de la investigación

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMÁZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. apg.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

DISTRIBUCIÓN:
○ Administración Municipal
○ Dirección Jurídica
○ Dirección Desarrollo Comunitario
○ Dirección de Control
○ Archivo SECMU